

educación

capacidades y valores para una medicina competente



El Centro Médico Docente La Trinidad, en concordancia con su compromiso institucional con la educación, a través de su Dirección de Educación e Investigación y del Departamento de Educación, instancias organizativas responsables de las actividades de docencia y de extensión académica de la institución, se ha propuesto un Plan de Trabajo destinado a desarrollar las potencialidades académicas del Centro, en beneficio de sus pacientes, sus profesionales de la salud, la comunidad médica nacional y las comunidades que integran su área geográfica de influencia.

Para el desarrollo de ese Plan de Trabajo, es de gran importancia promover un consenso institucional sobre las bases doctrinarias y los lineamientos generales que deben ser la base de todos los programas docentes de la institución para asegurar una calidad académica que se corresponda con el nivel de excelencia asistencial que la caracteriza y para crear una "cultura institucional" generadora de un inestimable valor agregado.

Por esta razón, el Departamento de Educación ha elaborado una Declaración de Principios, dirigida a todos los integrantes de la comunidad del Centro Médico Docente La Trinidad, que define los referentes doctrinarios y algunos aspectos metodológicos que orientarán la creación y puesta en práctica de nuestros programas educativos. Esperamos que estos Principios sean compartidos y adoptados por todos nuestros colegas interesados o involucrados en las actividades docentes.

Declaración de Principios

Fundamentos Rectores

La Dirección de Educación e Investigación y el Departamento de Educación hacen suyos los principios establecidos por la UNESCO en los dos primeros Artículos de la Declaración Mundial de la Educación Superior en el Siglo XXI, en los cuales se definen las Misiones y Funciones de la Educación Superior:

Artículo 1: La misión de Educar, formar y realizar investigaciones

Reafirmamos la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad, a saber:

- Formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana...
- Construir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente...
- Promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación...
- Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas.
- Contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad... proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas...

Artículo 2: Función Ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva

De conformidad con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1997, los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán:

- Preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y el rigor científico e intelectual.
- Poder opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar.
- Reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas, desempeñando de esa manera funciones de centro de previsión, alerta y prevención.
- Utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, tal y como han quedado consagrados en la Constitución de la UNESCO.
- Disfrutar plenamente de la libertad académica y autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones, siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas.
- Aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial.

Principios Operativos

Los programas educativos del Centro Médico Docente La Trinidad serán guiados por los criterios educativos de la Federación Mundial de Educación Médica. En ese sentido, la Dirección de Educación e Investigación y el Departamento de Educación asumen las doce Recomendaciones para las Escuelas de Medicina contenidas en la Declaración de Edimburgo, emitida por el Congreso Mundial de Educación Médica celebrado en esa ciudad en agosto de 1988:

La Declaración de Edimburgo

Doce Recomendaciones para las Escuelas de Medicina

- Diversificar los ámbitos de enseñanza de la medicina para incluir todos los recursos sanitarios de la comunidad y no únicamente los hospitalarios.
- Asegurar que el contenido del currículo refleje las prioridades nacionales de salud y la disponibilidad de recursos económicos.
- Garantizar la continuidad del aprendizaje durante toda la vida, cambiando el énfasis de los métodos pasivos utilizados actualmente a un aprendizaje más activo, incluyendo el estudio auto-dirigido e independiente, así como los métodos tutoriales.
- Diseñar los programas de estudios y los sistemas de evaluación para garantizar el desarrollo de la competencia profesional y los valores sociales, y no solamente la retención y recuperación de información.
- Capacitar a los profesores como educadores, no sólo como expertos en contenidos, y recompensar la excelencia educativa tan plenamente como la excelencia en investigación biomédica o la práctica clínica.
- Complementar la enseñanza sobre la atención de pacientes con un mayor énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
- Integrar la enseñanza de la ciencia con la enseñanza de la práctica de la medicina, usando la solución de problemas clínicos y comunitarios como base para el aprendizaje.
- Emplear métodos de selección de los estudiantes de medicina que vayan más allá de la capacidad intelectual y el rendimiento académico e incluyan la evaluación de los atributos personales.
- Alentar y facilitar la cooperación entre las Escuelas de Medicina y los Ministerios de Salud y de Educación, los servicios comunitarios de salud y otros órganos competentes para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de políticas conjuntas.
- Poner en práctica políticas de admisión que equiparen el número de alumnos formados con las necesidades nacionales de médicos.
- Aumentar las oportunidades de aprendizaje, investigación y servicio de los estudiantes de medicina en conjunto con los estudiantes de otras profesiones relacionadas con la salud, como parte de su formación para el trabajo en equipo.
- Clarificar responsabilidades y asignar recursos para la educación médica continua.

Estas recomendaciones constituirán la guía orientadora de todos los programas docentes de la institución, los cuales serán dirigidos al desarrollo de la competencia profesional, entendida de la siguiente manera:

La **competencia** es el constructo que representa la capacidad de un individuo para integrar **HABILIDADES Y DESTREZAS** que requieren conocimientos generales y específicos, con **VALORES (ACTITUDES)** de una manera tal que le permite desempeñar adecuadamente labores profesionales, de acuerdo a los patrones de actuación vigentes para esa profesión en determinado momento ("estándares")

Compromiso con la Investigación

La Dirección de Educación e Investigación y el Departamento de Educación declaran su compromiso con la investigación como actividad fundamental de toda institución académica y su disposición a promover esa actividad en todos sus programas educativos.